

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE CAQUETÁ
ESE HOSPITAL SAN RAFAEL
NIT: 891.190.011-8



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL

CONVOCATORIA PÚBLICA ABREVIADA No. CPA-001-2022

PROYECTO TERMINOS DE REFERENCIA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO AL DESARROLLO, A TRAVÉS DE TALENTO HUMANO CALIFICADO, DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DEL ÁREA ADMINISTRATIVA Y ASISTENCIAL DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN - CAQUETÁ.

SAN VICENTE DEL CAGUÁN - CAQUETÁ, 17 DE FEBRERO DEL 2021

Proyectó. Yessica Martinez Corrales – Apoyo Oficina Contratación
Revisó. Cristian Camilo Losada Berneo – Profesional Universitario Oficina de Contratación
Calle5 No 3-38 Telefono (8) 4644101 Fax (8) 4644912
www.hospitalsanrafael.gov.co
ventanilla@hospitalsanrafael.gov.co
San Vicente del Caguán – Caquetá - Colombia

RECOMENDACIONES INICIALES.

1. Lea cuidadosamente todo el contenido de este documento.
2. Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar.
3. Cerciórese de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
4. Tenga en cuenta el presupuesto oficial estimado para este proceso.
5. Proceda a reunir toda la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
6. Siga las instrucciones que en estos Términos de Referencia se imparten para la elaboración de su propuesta.
7. Tenga en cuenta que los parámetros definitivos que regirán este proceso, serán los expresados en los Términos de Referencia o en las adendas si las hubiere, por tanto, los proponentes deben estar muy atentos a las publicaciones que se hagan en la página Web: www.hospitalsanrafael.gov.co
8. Revise la póliza de seriedad de su propuesta y verifique que:
 - 8.1. Sea otorgada a favor de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael, identificada con NIT 891.190.011-8.
 - 8.2. Como tomador, figure su razón social completa, incluyendo la sigla, esto último siempre y cuando, este también figure en el correspondiente certificado de existencia y representación legal o acta de constitución y/o reconocimiento.
 - 8.3. El valor asegurado corresponda al fijado en este documento.
 - 8.4. El objeto y el número de la misma, coincida con el de la propuesta que presenta.
 - 8.5. Esté suscrita por el tomador - afianzado, la firma del tomador debe corresponder con la firma de la carta de presentación de la oferta.
9. Identifique su propuesta, el original en la forma indicada en este documento.
10. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, **EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO.**

11. Toda consulta deberá formularse por la página web: www.hospitalsanrafael.gov.co o al correo electrónico convocatorias@hospitalsanrafael.gov.co no se atenderán consultas telefónicas.
12. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan al hospital verificar toda la información que en ella suministren.
13. Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente, el hospital podrá rechazar la propuesta y/o dar aviso a las autoridades competentes, esto operará única y exclusivamente si la inexactitud incide en la calificación o permite cumplir con un factor excluyente.

NOTA: El hospital cumple con dar a conocer los términos de referencia definitivos y las adendas mediante la publicación del texto de los mismos en la página Web www.hospitalsanrafael.gov.co

Una vez publicados los anteriores documentos de la manera indicada, no se aceptarán excusas sobre su desconocimiento.

1. ASPECTOS GENERALES / CONDICIONES GENERALES.

1.1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA PUBLICA.

Prestación de servicios para el apoyo al desarrollo, a través de talento humano calificado, de los procesos y subprocesos del área administrativa y asistencial de la E.S.E. Hospital San Rafael de San Vicente del Caguán - Caquetá.

1.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Contratar bajo la modalidad de Convocatoria Pública Abreviada, la prestación de servicios para el apoyo al desarrollo, a través de talento humano calificado, de los procesos y subprocesos del área administrativa y asistencial de la E.S.E. Hospital San Rafael de San Vicente del Caguán – Caquetá, bajo las siguientes especificaciones:

1.3. DURACIÓN DEL CONTRATO.

El plazo para la ejecución del presente contrato iniciará el once (11) de marzo hasta el treinta y uno (31) de mayo del presente año, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato, la presentación y posterior aprobación de la garantía constituida y la suscripción del acta de inicio respectiva.

1.4. NORMATIVIDAD APLICABLE.

El presente proceso se realiza de conformidad con dispuesto en la Resolución No. 2917 del veintiocho (28) de diciembre del 2021, *"Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 1747 del 29 de agosto del 2014 y en su lugar se expide el Manual de Contratación de la E.S.E. Hospital San Rafael de San Vicente del Caguán"*.

La publicación del proyecto de términos de referencia, no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección. Por lo tanto y en razón a la obligación legal de atemperarse a la disponibilidad presupuestal previa, se reserva el derecho a adelantar el trámite contractual, hasta la fecha límite para publicar en la página web www.hospitalsanrafael.gov.co los términos de referencia definitivos del proceso de selección.

Estarán a cargo del CONTRATISTA seleccionado los gastos como: publicaciones, seguros y demás y, las deducciones sobre el valor de cada factura a pagar de acuerdo con la ley, las Ordenanzas del Departamento del Caquetá y los Acuerdos del Municipio de San Vicente del Caguán, para lo cual se sugiere, sea consultado por el oferente a fin de que tenga en cuenta dichos valores al momento de presentar la propuesta y suscribir el contrato.

1.5. PRESUPUESTO OFICIAL.

La E.S.E Hospital San Rafael cuenta con la disponibilidad presupuestal para efectuar la presente contratación que resulte de la presente convocatoria, de la siguiente manera:

El presupuesto oficial del presente proceso contractual será de doscientos setenta y cuatro millones de pesos (\$274.000.000) m/cte, y afectarán la asignación presupuestal de los rubros 2.1.2.02.02.008 – 204 – HONORARIOS y 2.1.2.02.02.008 – 201 – SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS del presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2021 de la empresa.

Dicho valor fue tasado de conformidad con los precios históricos por los cuales la empresa ha contratado estos procesos y subprocesos, tal como consta en el documento anexo a este proyecto de términos de referencia.

NOTA: Las propuestas que superen el valor del presupuesto oficial estimado serán rechazadas.

2. REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE SELECCION

Para que la propuesta presentada sea admisible, la agremiación sindical proponente deberá acreditar los siguientes requisitos habilitantes: jurídicos, financieros y de experiencia que se describen a continuación:

2.1. REQUISITOS HABILITANTES

No confieren puntaje, pero determinan la habilitación del proponente para la evaluación de su propuesta. Solamente las propuestas calificadas con "CUMPLE" en los requisitos habilitantes, serán tenidas en cuenta para la asignación y ponderación de puntaje.

La entidad evaluará las propuestas en los aspectos relacionados en la siguiente tabla:

Verificación de experiencia	Cumple / No cumple
Verificación de requisitos jurídicos	Cumple / No cumple
Verificación de capacidad financiera	Cumple / No cumple

El proponente debe demostrar las capacidades descritas anteriormente, bajo los siguientes parámetros

2.1.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El requisito de Experiencia será verificado con el número de contratos ejecutados aportados en copias o en certificaciones de los mismos, los

contratos deberán venir acompañados con las respectivas actas de liquidación final.

La agremiación sindical interesada en presentar propuesta deberá anexar como mínimo tres (3) contratos en los cuales se acredite experiencia con entidades públicas de salud de los niveles I, II o III, a las cuales haya prestado los servicios misionales y/o administrativos requeridos en la presente convocatoria.

La E.S.E. Hospital San Rafael, se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada por el oferente y lo establecido por la empresa, la propuesta no será evaluada técnicamente, lo anterior sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.

Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal u otras formas de participación autorizadas por la ley, y para efectos de verificar el cumplimiento de experiencia entre todos los integrantes debe cumplir con este requisito, no obstante, cada integrante debe acreditar la ejecución de por lo menos un contrato.

2.1.2. CAPACIDAD JURÍDICA:

El oferente debe aportar los siguientes requisitos:

- 2.1.2.1.** Que la actividad desarrollada por el proponente sea acorde con el objeto de la presente CONVOCATORIA (estatutos, inscripción o documento similar)
- 2.1.2.2.** Copia del acta de fundación de la empresa o gremio según el caso.
- 2.1.2.3.** Registro de inscripción o constancia de depósito del acta de constitución de la organización sindical, junta directiva y estatutos de la organización sindical expedida por el Ministerio del Trabajo y Seguridad Social.
- 2.1.2.4.** Reglamento del contrato sindical de la entidad u organización según el caso.
- 2.1.2.5.** Presentar propuesta económica, del proceso o subproceso a proponer, donde se detalle los precios unitarios y totales.
- 2.1.2.6.** Acreditación de la infraestructura con que cuenta para atender su objeto contractual, entendiéndose como tal su domicilio comercial,

el recurso humano, recurso físico, recurso tecnológico. Así mismo deberá detallar la capacidad técnica y operativa para el cumplimiento de la prestación del objeto de la presente CONVOCATORIA

- 2.1.2.7.** Certificación en la que conste el archivo de hojas de vida de cada uno de los afiliados partícipes con los cuales ejecutaría la propuesta, en caso de ser seleccionado, las hojas de vida deberán contar con todos los requisitos legales y la documentación soporte necesaria para acreditar la idoneidad del afiliado.
- 2.1.2.8.** Garantizar a través de certificación la inmediata accesibilidad a las hojas de vida por parte de la E.S.E., de la respectiva supervisión y de los entes de control, desde el momento de la presentación de la oferta y durante todo el período de ejecución del contrato.
- 2.1.2.9.** No estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar.

- 2.1.2.10.** Formato único de hoja de vida de la función pública de la persona jurídica y la de su representante legal.
- 2.1.2.11.** Fotocopia de la cédula de ciudadanía o documento que haga sus veces del representante legal del proponente.
- 2.1.2.12.** Libreta militar, si el representante legal del proponente es varón y menor a 50 años.
- 2.1.2.13.** Registro Único Tributario con fecha de expedición no mayor a tres meses.
- 2.1.2.14.** Afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales o certificación emitida por el Revisor Fiscal o representante legal, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- 2.1.2.15.** Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica y los de su representante legal.
- 2.1.2.16.** Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y los de su representante legal.
- 2.1.2.17.** Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica.
- 2.1.2.18.** Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas del representante legal de la persona jurídica.

- 2.1.2.19.** Certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años del representante legal de la persona jurídica.
- 2.1.2.20.** Garantía de Seriedad de la Oferta: La propuesta deberá acompañarse de una garantía bancaria o de una póliza otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la Adjudicación:
- Asegurado / beneficiario: E.S.E. Hospital San Rafael
 - Cuantía: Mínimo por el 10% del valor de la propuesta.
 - Vigencia: Una vigencia mínima de ciento veinte (120) días calendario.

La E.S.E. Hospital San Rafael, hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios, en los siguientes casos:

- Cuando un proponente solicitare el retiro de su oferta después de la fecha de cierre del presente proceso, salvo en los casos de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.
- Las garantías de seriedad de las ofertas no aceptadas serán devueltas, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo.

La omisión de la garantía de seriedad, constituirá causal de rechazo de la oferta. Si la garantía se presenta, pero contienen errores en su constitución o suscripción, según lo solicitado en este documento, el oferente deberá corregir dentro del término establecido por la E.S.E. en la solicitud que la misma efectuó al respecto. De no ser atendida por el oferente oportunamente la solicitud que en tal sentido realice la E.S.E., se entenderá que el oferente carece de voluntad de participación y su propuesta será rechazada.

En el evento en que la garantía de seriedad, no haya sido firmada por el oferente y no se subsane esta falencia, una vez requerido por la E.S.E., constituirá causal de rechazo de la oferta.

2.1.3. CAPACIDAD FINANCIERA: (ADMISIBLE/NO ADMISIBLE)

Este factor analiza la capacidad del proponente para realizar la gestión financiera del servicio requerido en esta convocatoria.

ESTADOS FINANCIEROS:

Los siguientes documentos deben ser presentados por cada uno de los PROPONENTES:

- Balance General clasificado y dictaminado, estado de resultados con corte mínimo a 31 de diciembre de 2020 con sus respectivas notas a los estados financieros, debidamente certificados y dictaminados
- El balance general y estado de resultados debe ser firmado por el Representante Legal, el Contador Público, conforme a lo establecido en el Artículo 13 parágrafo 2º de la Ley 43 de 1990. Cuando alguno de estos Estados Financieros presente inconsistencias en la ecuación contable, se podrá subsanar.
- Tanto los estados financieros solicitados como sus notas deben ser elaborados y presentados conforme al Decreto 2649 de 1993, *“Por el cual se reglamenta la contabilidad en general y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia”* para el caso de entidades de naturaleza privada, y conforme a la Resolución No. 222 del 5 de julio de 2006 *“Por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública y se define su ámbito de aplicación”* para los casos de entidades de naturaleza pública.

La entidad podrá solicitar las correspondientes aclaraciones de los documentos de verificación financiera.

INDICADORES DE LIQUIDEZ:

- **Relación corriente o de liquidez**

Activo corriente, dividido, pasivo corriente. El resultado debe ser mayor a \$3.

- **Prueba acida**

Activo corriente, menos, inventarios, divido, pasivo corriente. El resultado debe ser mayor a \$2

- **Endeudamiento sobre activos totales**

Pasivo total, menos, activo total. El resultado del pasivo de la entidad debe ser menor al 40%

2.2. FACTORES DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Con el fin de garantizar la selección objetiva, conforme a la necesidad que se pretende satisfacer, garantizando la escogencia del ofrecimiento más favorable para la empresa y la consecución de los fines que se buscan con la contratación, se establece un puntaje máximo de cien (100) puntos para el oferente que cumpla a satisfacción con todos los requisitos de la propuesta, de conformidad como se explica en la siguiente tabla:

FACTOR	PUNTAJE
Experiencia. El oferente que presente el mayor número de contratos y/o certificaciones de ejecución de los mismos, de conformidad con las exigencias planteadas en el presente documento, se hará acreedor del puntaje máximo establecido para este ítem de calificación.	35 puntos
Oferta del Personal (afiliados partícipes), calidades y hojas de vida. Acreditación de las hojas de vida de los afiliados partícipes acorde a los perfiles requeridos para desarrollar todos los procesos y subprocesos administrativos en la E.S.E. Hospital San Rafael.	35 puntos
Precio (Máximo 20 puntos) Menor valor de la propuesta (20 puntos)	30 puntos
TOTAL	100 PUNTOS

DESCRIPCIÓN DE FACTORES DE EVALUACIÓN:

EXPERIENCIA. Este criterio se calificará teniendo en cuenta el mayor número de experiencia, verificada a través de contratos celebrados con entidades

públicas prestadoras de servicios de salud de los niveles I, II o III, acompañados de su acta de liquidación final y/o su respectiva certificación.

OFERTA DEL PERSONAL (AFILIADOS PARTICÍPE), CALIDADES Y HOJAS DE VIDA. Acreditación de las hojas de vida de los afiliados partícipes acorde a los perfiles para desarrollar todos los procesos y subprocesos administrativos y asistenciales requeridos por la E.S.E. Hospital San Rafael del Municipio de San Vicente.

El requisito se suple con la certificación expedida por el oferente especificando el nombre del agremiado, identificación, perfil y cursos aprobados.

Dicha información será cotejada con las hojas de vida presentadas y sus soportes respectivos.

CURSOS ESPECIFICOS CON LOS QUE DEBE CONTAR EL PERSONAL:

Conductor vehículo ambulancia, tipo traslado asistencial básico:

- Formación continua en a la atención a personas víctimas de ataques con agentes químicos.
- Soporte Vital Básico.
- Asistencia en las acciones de formación continua en primero auxilios o de primer respondiente.
- Certificado de primeros auxilios
- Certificación en atención prehospitalaria.

Aunado a lo anterior deberá contar con licencia de conducción tipo C2.

Médico General:

- Resolución de autorización del ejercicio expedido por la autoridad competente o inscripción en el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud (ReTHUS).
- Formación continua en la atención de las personas víctimas de violencia sexual.

- Certificado de seguridad del paciente.
- Certificado de manejo integral de residuos hospitalarios.
- Certificado de humanización de los servicios de salud
- Certificado de capacitación de SGSST por 50 horas.
- Soporte vital avanzado (RCP).
- Certificación vigente cuidado de la donante expedida por el Instituto Nacional de Salud.
- Constancia de formación continua para la gestión del duelo
- Constancia de formación continua en la atención a personas víctimas de ataques con agentes químicos.
- Certificado de atención integrada a las enfermedades prevalentes de la infancia AIEPI

Enfermero:

- Resolución de autorización del ejercicio expedido por la autoridad competente o inscripción en el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud (ReTHUS).
- Formación continua en la atención de las personas víctimas de violencia sexual.
- Certificado de seguridad del paciente.
- Certificado de manejo integral de residuos hospitalarios.
- Certificado de humanización de los servicios de salud
- Certificado de capacitación de SGSST por 50 horas.
- Certificado de atención integrada a las enfermedades prevalentes de la infancia AIEPI
- Soporte vital avanzado (RCP).
- Constancia de formación continua para la gestión del duelo

- Certificación entrenamiento en inserción y retiro de implante subdérmico
- Certificado formación en toma de citologías.

Auxiliar de servicios de salud:

- Resolución de autorización del ejercicio expedido por la autoridad competente o inscripción en el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud (ReTHUS).
- Formación continua en la atención de las personas víctimas de violencia sexual.
- Certificado de seguridad del paciente.
- Certificado de manejo integral de residuos hospitalarios.
- Certificado de humanización de los servicios de salud
- Certificado de capacitación de SGSST por 50 horas.
- Constancia de formación continua para la gestión del duelo
- Soporte Vital Básico.
- Certificado de traslado de atención básica
- Formación continua en administración de biológicos.
- Certificación de toma de muestra de laboratorio.

Fisioterapeuta:

- Resolución de autorización del ejercicio expedido por la autoridad competente o inscripción en el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud (ReTHUS).
- Formación continua en la atención de las personas víctimas de violencia sexual.
- Certificado de seguridad del paciente.
- Certificado de manejo integral de residuos hospitalarios.
- Certificado de humanización de los servicios de salud

- Certificado de capacitación de SGSST por 50 horas.

Fonoaudiólogo:

- Resolución de autorización del ejercicio expedido por la autoridad competente o inscripción en el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud (ReTHUS).
- Formación continua en la atención de las personas víctimas de violencia sexual.
- Certificado de seguridad del paciente.
- Certificado de manejo integral de residuos hospitalarios.
- Certificado de humanización de los servicios de salud
- Certificado de capacitación de SGSST por 50 horas.

Terapeuta ocupacional:

- Resolución de autorización del ejercicio expedido por la autoridad competente o inscripción en el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud (ReTHUS).
- Formación continua en la atención de las personas víctimas de violencia sexual.
- Certificado de seguridad del paciente.
- Certificado de manejo integral de residuos hospitalarios.
- Certificado de humanización de los servicios de salud
- Certificado de capacitación de SGSST por 50 horas.

Auxiliar administrativos y sistemas:

- Certificado de manejo integral de residuos hospitalarios.
- Certificado de humanización de los servicios de salud
- Certificado de capacitación de SGSST por 50 horas.

No se admitirá certificación en la cual se haga constar hojas de vida para cubrir parcialmente los procesos y subprocesos administrativos, por lo tanto, no se asignará puntaje.

EVALUACIÓN ECONÓMICA. Este ítem otorga el máximo puntaje al oferente que presente el menor precio de la propuesta económica, la cual no puede superar el valor oficial de la convocatoria ni ser inferior al 95% so pena de rechazo.

2.3. RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN Y DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Una vez agotado el proceso de evaluación y calificación de los factores técnicos de escogencia objeto de puntuación y de la valoración económica de la propuesta presentada, se determinará el orden de elegibilidad, así:

ORDEN DE ELIGIBILIDAD	PROPONENTE	PUNTAJE PRECIO	PUNTAJE EXPERIENCIA	TOTAL
PRIMER LUGAR				
SEGUNDO LUGAR				
TERCER LUGAR				

El primer lugar en el orden de elegibilidad lo ocupará la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje total, y el segundo lugar el proponente que obtenga el puntaje inmediatamente inferior al que ocupo el primer lugar y así sucesivamente.

2.3.1. CRITERIOS DE DESEMPATE:

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas cuando presenten un puntaje idéntico en la calificación. Entonces se aplicarán como criterios de desempate, priorizar en el siguiente orden, las propuestas que posean:

2.3.1.1. El menor costo total.

- 2.3.1.2. El mayor puntaje en el factor de la propuesta para la ejecución del contrato.
- 2.3.1.3. Los servicios adicionales de mayor relevancia para la E.S.E.
- 2.3.1.4. Si persiste el empate se procederá a escoger el proponente por medio de sorteo a realizar en presencia del Comité de Evaluación y un tercero que sirva de testigo; de lo actuado se dejará constancia en el Acta de Evaluación.

3. DECLARATORIA DESIERTA DE LA CONVOCATORIA:

La E.S.E. podrá declarar desierta la convocatoria cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para la empresa y en los siguientes casos:

- 3.1. Cuando no se presente ninguna propuesta.
- 3.2. Cuando a juicio de la empresa ninguna de las propuestas se ajuste totalmente a los requisitos establecidos en los términos de la presente convocatoria y/o presente documentación incompleta o falsa.
- 3.3. Cuando se establezca que existió acuerdo previo entre los proponentes o actuaciones dolosas de éstos o de funcionarios o contratistas de la E.S.E. Hospital San Rafael encaminadas a alterar la transparencia u objetividad de la convocatoria. De acuerdo al Estatuto de Contratación de la Empresa, en caso de declaración de desierta, se podrán solicitar nuevas propuestas y adjudicar directamente.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA ABREVIADA.

La convocatoria está dirigida a las personas jurídicas constituidas a través de agremiaciones sindicales acorde con lo prescrito en el artículo 482 y subsiguientes del Código laboral, inscritos ante el Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, habilitados legalmente para celebrar contratos sindicales.

No obstante, se tendrán en cuenta las siguientes condiciones y requisitos:

- 4.1. Quienes no estén incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional o legal para contratar con la empresa, de acuerdo con lo contemplado en la Constitución Política, la ley y los reglamentos.

- 4.2. No encontrarse cumpliendo sanción penal alguna. (Adjuntar antecedentes judiciales, con vigencia no superior a treinta (30) días a la fecha de cierre del presente proceso).
- 4.3. No encontrarse reportado en la base de datos de la Procuraduría General de la Nación por haber sido sancionado por cometer conductas tipificadas en la Ley 1952 de 2019 o Código General Disciplinario. (Adjuntar certificado de antecedentes disciplinarios, con vigencia no superior a treinta 30 días a la fecha del cierre del presente proceso).
- 4.4. No encontrarse en el Boletín de responsables de la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo establecido en Ley 610 de 2000 (Adjuntar certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal, con vigencia no superior a treinta (30) días a la fecha del cierre del presente proceso).
- 4.5. No encontrarse reportando en la base de datos del Sistema Nacional de Medidas Correctivas con sanciones mayores a seis (06) meses, de conformidad a lo establecido en la Ley 1801 del 2016. (Adjuntar certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas no superior a treinta (30) días a la fecha de cierre del presente proceso).
- 4.6. No se encontrarse inmerso de la base de datos de inhabilidades por la consecución de delitos sexuales contra menores de 18 años, de conformidad con la Ley 1918 de 2018. (Adjuntar certificado respecto a la consulta de inhabilidades no superior a treinta (30) días a la fecha de cierre del presente proceso).
- 4.7. Presentar las propuestas dentro de la oportunidad y lugar o dirección electrónica señalada en los términos de condiciones. La propuesta deberá ser suscrita por el representante legal de la firma o la persona natural habilitada para tal fin. Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento no estar inhabilitado para presentar la oferta.
- 4.8. La E.S.E. se reserva el derecho de verificar si el proponente se encuentra señalado en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
- 4.9. Si el representante legal del oferente no está autorizado para comprometer a la organización por el valor de la oferta, deberá adjuntar la autorización correspondiente.
- 4.10. Acreditar con la certificación respectiva, expedida por el revisor fiscal o el representante legal, según sea el caso, del pago a los sistemas de salud,

pensiones, riesgos profesionales y aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar.

- 4.11. Una propuesta por oferente: Cada Oferente deberá presentar solamente una propuesta.
- 4.12. Presentar las propuestas acompañadas de los anexos que se exigen.

5. CONDICIONES Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

Por motivo de la emergencia sanitaria decretada por el Ministerio de Salud y Protección Social en el país, a través de la Resolución 385 de 2020 y prorrogada hasta el veintiocho (28) de febrero del 2022 por la Resolución No. 00002230 del veinticinco (25) de noviembre del 2021, debido a la pandemia denominada COVID – 19 y con el fin de evitar mas contagios por dicho virus, las propuestas serán recepcionadas en el correo convocatorias@hospitalsanrafael.gov.co

La propuesta deberá tener:

- 5.1. El nombre del remitente, Registro Único Tributario (RUT) o documento de identificación, dirección y teléfono. La E.S.E. no será responsable por la no revisión de propuestas, si éstas no se encuentran correctamente marcada y/o no se envíen al correo especificado.
- 5.2. Las propuestas, sus documentos y anexos deberán presentarse en idioma español, por escrito y en el mismo orden en que se solicitaron los documentos en los presentes términos de referencia. Igualmente se sugiere utilizar los formatos correspondientes a los formularios de propuesta que forman parte integral del presente documento.
- 5.3. No se aceptarán propuestas cuyos documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras o textos ilegibles que puedan dar lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error.
- 5.4. No se aceptarán ofertas enviadas por fax, ni aquellas entregadas en lugar o dirección electrónica diferente a la señalado en los términos de referencia, ni las presentadas extemporáneamente a la fecha y horas señaladas.
- 5.5. Las ofertas deberán contener un índice en el que se identifique cada documento integrante.
- 5.6. La oferta obligatoriamente deberá estar foliada en su totalidad.

- 5.7. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan a la empresa, para constatar y verificar toda la información que en ella suministren.
- 5.8. A la propuesta debe adjuntarse la carta de presentación, como se indica en el Anexo N° 1, adjunto al presente documento.
- 5.9. Sin excepción, el proponente deberá adjuntar a la propuesta, una garantía de Seriedad de la misma, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta, vigente por el término ciento veinte (120) días calendario a partir de la fecha de vencimiento del plazo previsto para su presentación.
- 5.10. La oferta debe tener una validez no inferior a cuatro (4) meses calendario contados a partir de la presentación de la propuesta.

6. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA PROPUESTA:

Los siguientes documentos y requisitos se consideran necesarios para que la E.S.E. acepte que existe realmente una oferta.

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente y su estudio y evaluación por la empresa, es deseable que el proponente integre los documentos de la Propuesta en el mismo orden en que se relacionan en el siguiente numeral.

6.1. DOCUMENTACIÓN JURÍDICA Y FINANCIERA:

- 6.1.1. Índice (título y número de folios).
- 6.1.2. Carta de presentación: La carta de presentación de la oferta deberá seguir el modelo del Anexo No.1, firmarse por el representante legal de la persona jurídica o la persona natural, según sea el caso y deberá incluir el número del documento de identificación, el RUT, número telefónico, fax, correo electrónico. La omisión de la carta de presentación debidamente firmada en la oferta, no será subsanable y generará el rechazo de la propuesta.
- 6.1.3. Certificado de existencia y representación legal o el acta de constitución y/o reconocimiento a que haya lugar, expedido por la autoridad competente.
- 6.1.4. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal, si es varón y menor a cincuenta (50) años; libreta militar.

- 6.1.5. Registro Único Tributario (RUT). El proponente deberá adjuntar a la oferta, fotocopia del RUT expedido por la Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, no superior a tres (03) meses.
- 6.1.6. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, no superior a treinta (30) días.
- 6.1.7. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, no superior a treinta (30) días.
- 6.1.8. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica, no superior a treinta (30) días.
- 6.1.9. Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional, no superior a treinta (30) días.
- 6.1.10. Certificado de base de datos de inhabilidades por la consecución de delitos sexuales contra menores de 18 años, expedido por la Policía Nacional, no superior a treinta (30) días.
- 6.1.11. Estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2020, donde conste solvencia económica. Incluir Balance General, estado de pérdidas y ganancias, Indicadores financieros, notas a los estados financieros, certificación de estados financieros conforme a lo estipulado en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, fotocopia del certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores, del Contador y del Revisor Fiscal cuando fuere el caso.
- 6.1.12. Garantía de seriedad de la oferta: constituir y presentar a favor de la E.S.E., la garantía de seriedad de la oferta representada en póliza expedida por una compañía de seguros a favor de la empresa social del estado Hospital San Rafael de San Vicente del Caguán, por valor del 10% del valor de la oferta, con vigencia de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la entrega de la oferta. El oferente deberá adjuntarla escaneada al correo electrónico referenciado y junto con el recibo de pago correspondiente.

Si la E.S.E. llegará a prorrogar los términos del cierre y adjudicación de la convocatoria o del perfeccionamiento del contrato exigirá la ampliación del término de la garantía de seriedad de las propuestas por el plazo que se requiera condicionado a los participantes a acogerse a la decisión tomada.

La E.S.E. se reserva el derecho de solicitar la ampliación de la vigencia de la póliza de seriedad en la medida en que ello sea necesario. Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, si el adjudicatario no se allanare a cumplir las condiciones y obligaciones establecidas en estos términos de condiciones y lo ofrecido en su propuesta, se hará efectiva a favor de la empresa, la póliza de seriedad de la oferta.

La omisión de la garantía no será subsanable en ningún caso, sin embargo, las deficiencias de la información en la misma serán subsanables dentro del día hábil siguiente al requerimiento que para tal efecto formule la E.S.E.

6.2. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

Los siguientes documentos y requisitos serán necesarios para la calificación. La ausencia de lo indicado en el numeral “6.2.1. Valor de la Propuesta Básica” generará el rechazo de la oferta.

6.2.1. VALOR DE LA PROPUESTA BÁSICA:

Se tendrá como tal, la que se refiere al objeto del presente proceso y se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el acápite “1.2. CARACTERISTICAS TECNICAS EXIGIDAS”, bien sea presentando propuesta total o parcial de los ítems.

6.2.2. EXPERIENCIA:

El oferente deberá acreditar la experiencia determinada en el acápite “2. REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE SELECCIÓN, numeral 2.1.1. “Experiencia del proponente”.

7. CRONOGRAMA, ETAPAS Y PLAZOS DE LA CONVOCATORIA.

La E.S.E. durante el período de estudio de las ofertas, podrá solicitar a los oferentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen necesarias, sin que éstos puedan adicionar o modificar las condiciones de sus ofertas. Las respuestas de los oferentes deberán constar mediante correo electrónico convocatorias@hospitalsanrafael.gov.co el proponente contará con media

jornada, día hábil para dar explicaciones o aclaraciones que le hayan sido solicitadas, la no inscripción será causal de rechazo de la oferta.

ACTIVIDAD	CARACTERISTICAS Y FECHAS
Publicación del Aviso de Convocatoria Pública Abreviada	17 de febrero del 2022 a las 08:00 horas, el cual se realizará en la pagina web de la E.S.E. Hospital San Rafael www.hospitalsanrafael.gov.co Los oferentes tendrán hasta el 23 de febrero a las 12:00 horas para presentar observaciones al proyecto de términos referencia publicados.
Análisis y respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes al proyecto de términos de referencia.	23 de febrero del 2022, desde las 14:00 horas hasta las 17:00 horas, las respuestas serán enviadas a través del correo convocatorias@hospitalsanrafael.gov.co
Publicación Acto Administrativo, acto de apertura del proceso y los términos de referencia definitivos.	24 de febrero del 2022, publicación de los términos de condiciones definitivos, la cual se hará en la página web de la E.S.E. Hospital San Rafael. www.hospitalsanrafael.gov.co
Recepción de manifestación de interés en la Convocatoria Pública Abreviada	25 de febrero del 2022, las manifestaciones se recepcionarán al correo convocatorias@hospitalsanrafael.gov.co
Recepción de propuestas	2 de marzo del 2022, se recepcionarán las propuestas al correo convocatorias@hospitalsanrafael.gov.co
Apertura y Evaluación de propuestas	3 de marzo del 2022, se realizará la apertura de las propuestas y la evaluación de las mismas por el Comité Evaluador.
Publicación del informe de evaluación de las propuestas y recepción de observaciones	4 de marzo del 2022, desde las 08:00 horas se hará la publicación del informe de evaluación y los proponentes tendrán hasta las 14:00 horas para presentar observaciones al informe, las cuales serán enviadas al correo convocatorias@hospitalsanrafael.gov.co

Respuesta a las observaciones del informe de evaluación.	7 de marzo del 2022. Las respuestas serán enviadas a través del correo convocatorias@hospitalsanrafael.gov.co
Acto administrativo de adjudicación y suscripción del contrato.	8 de marzo del 2022

8. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO.

8.1. FORMA DE PAGO.

La E.S.E. Hospital San Rafael, pagará el valor del contrato en tres (03) desembolsos, mes vencido, el cual se tasará de conformidad con los servicios de apoyo prestados para el desarrollo de los procesos y subprocesos de la empresa.

Dicho pago se realizará, previa presentación de documento equivalente o factura electrónica presentada por el CONTRATISTA, según lo reglamentado en el Decreto 2242 de 2015, compilado en el Decreto Único reglamentario 1625 de 2016, a la dirección de correo autorizada por el CONTRATANTE para tal fin, la cual es fact-electronica@hospitalsanrafael.gov.co, información que se presentará junto con la constancia de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, una vez el objeto contractual sea desarrollado a cabalidad y haya sido recibido a satisfacción por parte del supervisor designado por la institución.

A la orden de pago se le realizarán los descuentos de ley y el valor neto obtenido se pagará mediante los trámites administrativos establecidos por el Hospital.

8.2. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.

La duración del presente contrato será desde el once (11) de febrero hasta el treinta y uno (31) de mayo del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato, la presentación y aprobación de la garantía constituida y la suscripción del acta de inicio respectiva.

El lugar de ejecución serán las instalaciones de la E.S.E. Hospital San Rafael de San Vicente del Caguán.

8.3. FIRMA DEL CONTRATO.

La tipología del contrato a celebrar será SINDICAL y el mismo se registrará por las disposiciones establecidas en este documento, y deber ser suscrito en la fecha determinada en el cronograma del presente proceso.

8.4. SUPERVISION DEL CONTRATO.

La E.S.E. Hospital San Rafael ejercerá la supervisión del contrato a través de la Subgerencia Administrativa y Financiera.

Los resultados de las evaluaciones que realice la supervisión, serán tenidos en cuenta para la imposición de sanciones u otras determinaciones en materia contractual.

8.5. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

La liquidación del contrato se efectuará en los siguientes casos:

- Cuando las partes den por terminado el contrato por mutuo acuerdo, lo cual podrá hacerse en todos los casos en que tal determinación no implique renuncia de derechos causados o adquiridos a favor de la E.S.E. Hospital San Rafael.
- Cuando se haya ejecutoriado el acto administrativo que declaró la caducidad.
- Cuando se haya ejecutoriado la providencia judicial que lo declaró nulo.
- Cuando el contratista no se presente a suscribir el acta de liquidación final, dentro de los treinta (30) días calendario siguiente al recibo de la misma.
- Cuando el contratista habiéndose hecho presente, no suscribiere el acta final de liquidación por estar en desacuerdo con la misma o, si la suscribiere y la objetare.
- Cuando habiéndose solicitado al contratista la presentación de las pólizas correspondientes, no lo hiciera en su oportunidad.

- En caso de incumplimiento del contratista a la E.S.E. Hospital San Rafael, la empresa podrá contratar con el siguiente oferente de la lista sin perjuicio de las multas e indemnizaciones a favor del hospital.

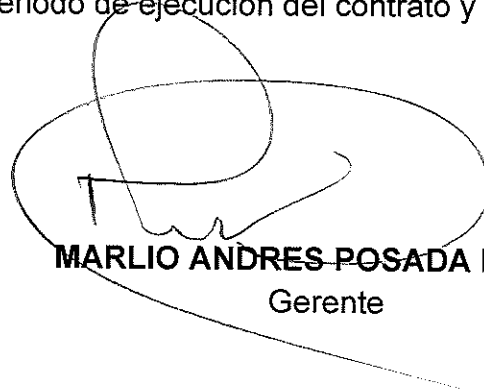
En los casos que proceda la liquidación unilateral, el HOSPITAL lo efectuará mediante Resolución motivada, contra la cual procederá el recurso de reposición.

8.6. GARANTÍAS.

El proponente seleccionado deberá constituir una garantía única que ampare:

El contratista constituye en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz éste aprobada por la Superintendencia Bancaria garantía única de cumplimiento que ampare los siguientes riesgos:

- **De Cumplimiento del Contrato**, en cuantía equivalente al 10% del valor contratado, vigente por el término de duración del contrato y cuatro (04) meses más.
- **De Salarios y Prestaciones**, en cuantía equivalente al 5% del valor del contrato, vigente por el término de duración del contrato y tres (03) años más.
- El personal con que cumpla con el objeto contratado EN LA PARTE ASISTENCIAL deberá contar con una póliza individual de responsabilidad civil expedida por una empresa aseguradora legalmente autorizada para funcionar Colombia, esta podrá ser reemplazada por una colectiva cuyo monto sea equivalente a 200 SMLMV y su vigencia será por todo periodo de ejecución del contrato y dos (2) años más



MARLIO ANDRÉS POSADA MUÑOZ
Gerente

